

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-GG-AGROBANCO-2007

Lima, 26 de enero del 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27603 publicada el 21 de diciembre de 2001 se creó el Banco Agropecuario-AGROBANCO, como persona jurídica de derecho privado, de capital mixto, sujeto al régimen de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley General de Sociedades y a las disposiciones de la referida Ley;

Que, el 29 de diciembre de 2004 entró en vigencia el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2007, ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 568-12-2006 de fecha 27 de diciembre de 2006;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto correspondiente;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que el citado Plan será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional y el artículo 26° del mismo cuerpo legal, señala que el Plan Anual aprobado deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, estando a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página Web de ésta;

Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley los procesos de selección programados para el ejercicio 2007, debe aprobarse el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Agropecuario - AGROBANCO;

De conformidad con la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario, el Acuerdo de Directorio N° N° 564-12-2006 de fecha 27 de diciembre de 2006; y en uso de las facultades conferidas;



SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Agropecuario para el ejercicio presupuestal 2007, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración e Imagen Institucional publique la presente Resolución y el citado Plan en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Oficina del Servicio de Logística y Servicios Generales a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Operaciones y Sistemas publique la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2007 en la página Web del Banco Agropecuario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

